



SECRETARÍA  
DE SALUD  
JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO  
HECHOS VITALES

**DR. CLAUDIA PEREZ PONCE**  
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 10 DEL DIA 01 DE Marzo AL DIA 07 DE Marzo DEL 2020

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad Ayutla

AYUTLA  
Municipio

JALISCO  
Entidad

10 Día  
Marzo Mes

Numero
01
00
00

Se anexan

Certificados de defunción  
Certificados de Muerte fetal  
Otros documentos que  
certifiquen la defunción



L.A. SUSANA MARISSCAL LOPEZ  
MARISSCAL LOPEZ  
El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

**Nacimiento vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

**Defunción fetal (nacido Muerto).** Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

**Defunción:** es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.



SECRETARÍA  
DE SALUD  
JALISCO

# SECRETARIA DE SALUD JALISCO HECHOS VITALES

**DR.A. CLAUDIA PEREZ PONCE**

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 11

DEL DIA 08 DE Marzo AL DIA 14 DE Marzo DEL 20 20

HECHO	NUMERO
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES</b>	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA  
Municipio

JALISCO  
Entidad

17 Día  
Marzo Mes

2020

Se anexan

Numero	Certificados de defunción
01	Certificados de Muerte fetal
00	Otros documentos que certifiquen la defunción
00	



*Susana*  
**L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ**  
Ayutla, Jalisco

El Oficial del Registro Civil

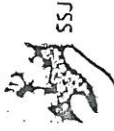
**Definiciones:**

**Nacimiento vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

**Defunción fetal:** (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

**Defunción:** es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

*Handwritten signature and date:*  
17/03/2020



SECRETARÍA  
DE SALUD  
JALISCO

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO  
HECHOS VITALES

DR. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 12

DEL DIA 15 DE Marzo AL DIA 21 DE Marzo DEL 20 20

HECHO	NUMERO
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES</b>	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	01
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Ayutla

Localidad

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

30

Día

Marzo

Mes

20

20

Numero	
01	
00	
00	

Se anexan

Certificados de defunción  
Certificados de Muerte fetal  
Otros documentos que  
certifiquen la defunción



L. A. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

**Nacimiento vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

**Defunción fetal:** (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

**Defunción:** es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Ayutla  
Boletín 12020



SECRETARÍA  
DE SALUD  
JALISCO

SSJ

SECRETARIA DE SALUD JALISCO  
HECHOS VITALES

DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 13

DEL DIA 22 DE Marzo AL DIA 28 DE Marzo DEL 20 20

HECHO	NUMERO
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES</b>	
Defunciones de menores de un año	05
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	05
Nacimientos vivos	00
Defunciones fatales (nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

30

Día

Marzo

Mes

Numero	05
Certificados de defunción	00
Certificados de Muerte fetal	00
Otros documentos que certifiquen la defunción	00

Certificados de defunción  
Certificados de Muerte fetal  
Otros documentos que  
certifiquen la defunción

L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ



El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

**Nacimiento vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

**Defunción fetal: (nacido Muerto).** Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

**Defunción:** es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Boletín 30/03/2020



SSJ

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

# SECRETARÍA DE SALUD JALISCO HECHOS VITALES

**DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE**

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO



A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 14

DEL DIA 29 DE Marzo AL DIA 4 DE Abril DEL 2020

HECHO	NUMERO
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES</b>	<b>01</b>
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	01
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fatales (nacidos muertos)	01
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01 Localidad Ayutla

AYUTLA Municipio      JALISCO Entidad      06 Día      Abril Mes      2020 Año

Numero	<u>01</u>
Certificados de defunción	<u>00</u>
Certificados de Muerte fetal	<u>00</u>
Otros documentos que certifiquen la defunción	<u>00</u>

Se anexan



*P.A. Alejandra Quiñones*  
**L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ**

El Oficial del Registro Civil

**Definiciones:**  
**Nacimiento vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.  
**Defunción fetal:** (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.  
**Defunción:** es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

*Recibido*  
06/04/20